



**ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ACUERDO DE CELEBRACIÓN POR EL 119° ANIVERSARIO
DEL NATALICIO DE LUIS BELTRÁN PRIETO FIGUEROA**

CONSIDERANDO

Que el 14 de marzo de 2021, se cumplen 119 años del natalicio del Maestro **LUIS BELTRÁN PRIETO FIGUEROA**, nacido en La Asunción, estado Nueva Esparta, quien se erigió durante su vida como una de las más importantes figuras venezolanas del siglo XX y firme luchador por los derechos del Pueblo y las causas populares, como elemento esencial de su acción y pensamiento político, ejerciendo el magisterio en Venezuela y otros países con una extensa producción intelectual, llegando a ocupar diversos cargos públicos;

CONSIDERANDO

Que la justicia social en la educación fue una de las preocupaciones del Maestro **LUIS BELTRÁN PRIETO FIGUEROA**, pensamiento recogido en las primeras legislaciones de la República en materia de educación, las cuales establecieron principios como el de gratuidad, obligatoriedad, igualdad y la educación como derecho humano, entre otros, buscando siempre como fin último la transformación de la educación para cambiar la ciudadanía y por ende a la sociedad;

CONSIDERANDO

Que la obra del Maestro **LUIS BELTRÁN PRIETO FIGUEROA** no se limita solo al ámbito educativo, sino que fue participante activo en la vida gremial y política, así como en los cambios sociales ocurridos en el país en el Siglo XX, que produjeron en él un pensamiento marcado por la cuestión social durante su vida;

CONSIDERANDO

Que entre la abundante obra del Maestro **LUIS BELTRÁN PRIETO FIGUEROA** se encuentran las ideas para la creación del INCES; sus aportes en la legislación venezolana como parlamentario del Poder Legislativo venezolano; la formación profesional del magisterio venezolano; su participación como gremialista en la creación de la Sociedad Venezolana de Maestros y de la revista pedagógica de la misma y su participación como figura política;

ACUERDA

PRIMERO: Celebrar junto al Pueblo venezolano los 119° años del Natalicio del Maestro **LUIS BELTRÁN PRIETO FIGUEROA**, por constituir su acción y pensamiento político un ejemplo para las causas de la justicia social, la democracia y el bienestar de todos y todas.

SEGUNDO: Reiterar, en ocasión de esta celebración, el compromiso de esta Asamblea Nacional por hacer valer y

difundir los ideales que caracterizaron la vida y obra del Maestro **LUIS BELTRÁN PRIETO FIGUEROA**.

TERCERO: Conformar una Comisión Especial que tenga como tarea fundamental hacer una recopilación historiográfica de toda su obra, su pensamiento y su legado, a los efectos de hacerle del conocimiento del pueblo venezolano y darle su justo lugar en la historia de la democracia venezolana.

CUARTO: Dar publicidad al presente Acuerdo.

Dado, firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en Caracas a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil veintiuno. Años 210° de la Independencia, 162° de la Federación y 22° de la Revolución Bolivariana.



JORGE RODRÍGUEZ ZÓMEZ
Presidente de la Asamblea Nacional

MARIA IRIS VARELA RANGEL
Primera Vicepresidenta

DEBAL ANTONIO BOLIVAR GRATEROL
Segundo Vicepresidente

ROSALBA GIL PACHECO
Secretaria

INE ALEJANDRA ZNOJOSA CORONADO
Subsecretaria